I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000921

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos,

17 AGO. 2021

V I S T O S:

Las Providencias N°103/865/2021 y N°103/867/2021 del Administrador Municipal; los Memorándums N°500/197/2021 y N°500/207/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/103/2021 y N°202/861/2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/103/2021, se aprobó el programa denominado **"OMIL 2021"**.

Que, mediante Decreto Exento N°202/861/2021, se modificó el Presupuesto Municipal 2021.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto X "ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA" del Programa denominado "**OMIL 2021"**, sancionado por Decreto Exento N°202/103/2021, en el sentido de aumentar la cuenta **215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal, en $8.421.833, para la contratación de nuevas funciones, con el objetivo de dar continuidad a la correcta ejecución del programa en un ámbito técnico y administrativo.**

1.2. Desobligar de la cuenta presupuestaria **215.22.11.999 "Otros", la suma de $6.000.000.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Página Web.